



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00079-2025-SUNARP/SN

Lima, 28 de mayo de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 00001-2025-SUNARP/CECIVS, del 26 de mayo de 2025, del presidente de la Comisión Especial para el Concurso Interno de la Nómina de Vocales Suplentes 2025-II; el Informe N° 00510-2025-SUNARP/OAJ, del 27 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 35.3 del artículo 35 el Reglamento del Tribunal Registral, actualizado con la Resolución N° 163-2022-SUNARP/SN y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), se establece que la nómina de vocales suplentes está integrada por veinte (20) registradores públicos titulares, los que son designados por orden de sus calificaciones y asignados a cualquiera de las salas del Tribunal Registral en la forma prevista en el artículo 34 del mencionado Reglamento;

Que, en el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento, se establece que, si la nómina de vocales suplentes resulta incompleta, por renuncia, retiro de la nómina por incompatibilidad sobreviniente u otra causal, el presidente del Tribunal Registral solicita al Superintendente Nacional la convocatoria extraordinaria a concurso interno;

Que, en el numeral 39.3 del artículo 39 del citado Reglamento, se señala que la incorporación del registrador público en la nómina de vocales suplentes rige por dos (2) años contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que lo incorpora a la nómina. Al vencimiento de dicho plazo, el registro de la nómina caduca automáticamente. Dicho registrador público está impedido de postular a la nómina de vocales suplentes, sino hasta dos (2) años después;

Que, de acuerdo con el marco normativo expuesto, a través de la Resolución N° 045-2025-SUNARP/SN, del 27 de marzo de 2025, se autorizó la convocatoria extraordinaria a concurso interno para completar la nómina de vocales suplentes del Tribunal Registral para cubrir tres (3) plazas en las Salas del Tribunal Registral, disponiéndose además la conformación de la Comisión Especial encargada de la elaboración de la nómina de vocales suplentes;

Que, en ese contexto, a través del Oficio N° 00001-2025-SUNARP/CECIVS, el presidente de la Comisión Especial para el Concurso Interno de la Nómina de Vocales Suplentes 2025-II comunica a la Superintendencia Nacional los resultados finales del citado proceso de selección, en el que ha resultado ganadora una (1) registradora pública;

Que, mediante el Informe N° 00510-2025-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la incorporación de un (1) registrador público a la nómina de vocales suplentes del Tribunal Registral 2025-II, al estar conforme con el procedimiento regulado en el Reglamento;

Que, el referido órgano de asesoramiento señala que corresponde que el acto resolutivo sea emitido por la Superintendencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el numeral 39.3 del artículo 39 del Reglamento y el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), actualizado con la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Tribunal Registral, actualizado con la Resolución N° 163-2022-SUNARP/SN y sus modificatorias, y el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Incorporación a la nómina de vocales suplentes

Incorporar a la nómina de vocales suplentes del Tribunal Registral 2025-II, conforme a lo dispuesto por el Reglamento del Tribunal Registral, actualizado por la Resolución N° 163-2022-SUNARP/SN, a la registradora pública que a continuación se detalla:

Apellidos y nombres	DNI	Zona Registral de origen
Rospigliosi Caso, Erika	41994938	Zona Registral N° IX

Artículo 2. - Implementación

Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para implementar la incorporación de la registradora pública, señalada en el artículo 1 de la presente resolución, a la nómina de vocales suplentes del Tribunal Registral 2025-II.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**